CONTRATO DE TRABAJO:

En San Pedro de la Paz a 10 de noviembre de 2017, comparece don [EMPLEADOR] chileno, empresario, cédula de identidad número xx.xxx.xxx-x, en representación de la empresa Servicios de Seguridad IGVI Ltda., del giro de su denominación, RUT 76.330.403-5, ambos domiciliados en San Pedro de la Paz, Avenida Laguna Grande N°533 casa 69, en adelante el empleador, y don CID, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad número CID empleado, domiciliado en CID, Comuna de CID, nacido el día CID, en adelante la trabajador, quienes acuerdan el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: El trabajador se obliga a desempeñar las funciones de **CID**, conforme a las instrucciones que le imparta el empleador a través de sus agentes. En especial deberá controlar y vigilar en forma estricta las instalaciones donde sea destinado Además deberá reaccionar ante situaciones de peligro, protegiendo a las personas, y bienes que se encontraren en las instalaciones donde preste servicios. De la misma forma y según corresponda deberá dar inmediato y oportuno aviso a las policías de Carabineros, Investigaciones, Bomberos, Servicios médicos, a su supervisor inmediato, y a quien la empresa o faena donde desarrolle las labores también le indique o señale. Al efecto deberá supervisar el estado de los perímetros que guarnezcan las instalaciones a custodiar, como los sistemas eléctricos, y de iluminación de la faena, adoptando las medidas correctivas y de aviso que correspondan en forma oportuna. El trabajador queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos y cada uno de los deberes que le imponga este contrato o aquellos que se deriven o aparezcan de las funciones y cargo que por este instrumento se le encomiendan, debiendo ejecutar sin más trámite las instrucciones que le sean impartidas por sus superiores. Del mismo modo el trabajador se obliga a desempeñar en forma eficaz y puntual, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado empleando para ello la mayor diligencia y dedicación.

SEGUNDO:

TERCERO: Con motivo del desempeño de la labor contratada por este instrumento, el trabajador percibirá en forma mensual lo siguiente:

a) Sueldo base la suma de \$CID.- (MONTO EN PALABRAS)

	b) Gratificación de	un 25%	sobre el sueldo base con un tope de 4,75 ingresos mínimos mensuales a
año.			

año.	b) Gratificación de	un 25%	sobre el sueldo base co	on un tope de 4,/5 in	gresos minimos me	nsuales a
CUAR	то:					
QUIN	го:					
SEXT	0:					
SÉPTI	мо:					

OCTAVO:
NOVENO:
DÉCIMO: El presente contrato tendrá una duración desde el CID , hasta el CID .
UNDÉCIMO:
SEGURIA
GERENCIA

Firma del trabajador